

RESOLUCIÓN RECTORAL DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE ESTANCIAS ACADÉMICAS PARA ESTUDIANTES DE POSTGRADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA ERASMUS+ KA 131, DURANTE LOS CURSOS 2022/23 Y 2023/2024.

Por medio de la presente Resolución se hace pública convocatoria extraordinaria de estancias académicas en el marco del programa Erasmus+, destinada a estudiantes de postgrado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla (UPO).

I.- CONDICIONES GENERALES

La gestión de la presente convocatoria, así como la ejecución y desarrollo de las correspondientes estancias académicas, se llevarán a cabo de acuerdo con lo establecido en la Guía del Programa Erasmus+ 2023¹

a) Podrán optar a las estancias aquellos/as estudiantes residentes en España y matriculados/as en la UPO en el presente curso académico en un título de postgrado y que:

- Se ajusten a los requisitos de **perfil y nivel de idioma** establecidos en cada plaza ofertada y que se indican en el **Anexo I**.

b) La oferta de plazas y sus características propias (destino, duración de la estancia, perfil de la plaza y nivel mínimo de idioma) se recoge en el **Anexo I** de la presente convocatoria. El/la estudiante **deberá asegurarse de que cumple con el perfil de la plaza y con los requisitos que pueda exigir la universidad de destino** (nota media del expediente académico, nivel de idioma, su acreditación formal específica u otros).

Una plaza de la oferta se reserva para los/as **estudiantes con discapacidad reconocida superior al 33%**, quienes tendrán preferencia en su adjudicación siempre que cumplan con los requisitos de perfil y nivel de idioma establecidos en aquella. Las plazas desiertas de entre las reservadas se asignarán preferentemente a dichos/as estudiantes de cualquier otra Facultad/Escuela y en su defecto se acumularán a la oferta general.

c) El/la estudiante deberá acreditar el nivel mínimo exigido **en al menos uno** de los dos idiomas señalados por cada plaza en el Anexo I **salvo** que no se especifique un nivel mínimo concreto o que en el apartado "perfil/observaciones" se indique lo contrario. En aquellas plazas cuyo segundo idioma sea inglés el/la estudiante que no posea conocimientos del primer idioma deberá asegurarse de que existe suficiente oferta de asignaturas en inglés para que pueda completar adecuadamente la estancia.

Para acreditar el nivel de idioma únicamente se aceptarán los documentos incluidos en el **Anexo II** de la presente convocatoria u otros análogos expedidos por centros habilitados como examinadores oficiales.

¹ https://erasmus-plus.ec.europa.eu/sites/default/files/2022-11/Erasmus%2BProgramme%20Guide2023_es.pdf

Código Seguro De Verificación	f4bQp05caLlCHjzjCUIZog==	Fecha	24/03/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	David Naranjo Gil		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/f4bQp05caLlCHjzjCUIZog==	Página	1/9



Con independencia del nivel mínimo de idioma requerido en cada plaza, **se recomienda** que el/la estudiante adquiera antes de incorporarse a su universidad de destino un **nivel B1 o superior** del idioma en que vaya a recibir las clases o el idioma de trabajo de las prácticas en su caso.

d) El/la estudiante que haya sido beneficiario/a de una estancia Erasmus de estudios o prácticas podrá solicitar una estancia Erasmus en la presente convocatoria siempre que el número de meses de la estancia solicitada sumado al número de meses de la estancia ya disfrutada **en el mismo ciclo formativo (máster o doctorado)** no exceda de 12.

e) El otorgamiento de ayudas económicas se hará público una vez que se conozcan las cantidades asignadas a cada estudiante en función de las subvenciones recibidas por las Administraciones y Organismos Públicos implicados.

La UPO no garantiza la cantidad a percibir por cada estudiante ni el plazo concreto en que se haría efectivo, en su caso, el abono de la ayuda.

f) Los estudios realizados en la universidad de destino serán objeto de reconocimiento académico de acuerdo con lo establecido en la Guía del Programa Erasmus+ 2023². Previamente a la estancia el/la estudiante formalizará su acuerdo académico que deberá ser firmado por el/la interesado/a, su tutor/a docente y su coordinador en la universidad de destino.

En la elección de plaza el/la estudiante deberá tener en cuenta la oferta académica de la universidad de destino escogiendo aquella/s plaza/s que le permitan, si es seleccionado/a, cumplimentar adecuadamente su acuerdo académico.

h) El/la estudiante seleccionado/a formalizará o deberá haber formalizado en su caso su matrícula en la UPO en análogas condiciones a las que regirían sus estudios en Sevilla, pudiendo disfrutar de becas y ayudas financieras a cargo del Estado, la Comunidad Autónoma de Andalucía u otras fuentes de financiación.

i) El/la estudiante seleccionado/a deberá disponer antes de iniciar la estancia de un **seguro que incluya las coberturas de asistencia médica, accidentes, repatriación y responsabilidad civil y cuyo ámbito temporal se extienda a lo largo de toda la estancia académica³, contratando la póliza que la UPO ofrezca a sus estudiantes de movilidad internacional**. El/la estudiante será responsable de aquellos daños que pudiera sufrir y perjuicios que pudiera causar durante su estancia y que no estén cubiertos por el seguro contratado.

La **búsqueda de alojamiento y/o cursos de idiomas** y la cumplimentación de los **trámites de visado –si ello fuese necesario– e inscripción en la universidad de destino** son igualmente responsabilidad de cada estudiante seleccionado/a; desde el **Área de Relaciones Internacionales y Cooperación (ARIC)** se difundirá toda aquella información de que se disponga para tales fines.

² https://erasmus-plus.ec.europa.eu/sites/default/files/2022-11/Erasmus%2BProgramme%20Guide2023_es.pdf

³ **No son válidas** las pólizas de seguro que limitan la permanencia en el extranjero a un número máximo de días consecutivos (60, 90, etc...) inferior al número de días de duración de la estancia académica.

Código Seguro De Verificación	f4bQp05caLlCHjzjCUIZog==	Fecha	24/03/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	David Naranjo Gil		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/f4bQp05caLlCHjzjCUIZog==	Página	2/9



Por último, el/la estudiante seleccionado/a **deberá respetar las obligaciones higiénico-sanitarias relacionadas con la COVID-19** que estén vigentes cuando desarrolle su estancia. El ARIC informará de la disponibilidad de financiación, en su caso, para cubrir total o parcialmente el coste de las pruebas médicas a las que el/la estudiante tenga obligación de someterse.

j) En caso de que el/la estudiante seleccionado/a incumpla injustificadamente las condiciones previamente acordadas (renuncia a la estancia, acortamiento del período u otras cualesquiera) la UPO podrá reclamarle el **reintegro total o parcial de la ayuda percibida**, en su caso.

Asimismo, **la renuncia a la estancia tras la aceptación de la plaza y sin una causa debidamente justificada y documentalme nte acreditada supondrá la prohibición de participar en los siguientes tres cursos académicos** en cualquiera de los programas de movilidad gestionados por el Área de Relaciones Internacionales y Cooperación, además de la **anulación de cualquier otra estancia** que haya sido concedida antes de la renuncia injustificada y que no haya comenzado a fecha de la renuncia.

II.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

a) La solicitud de participación (formulario disponible en la página web del ARIC) se presentará en el **Registro Electrónico General** de la UPO (<https://upo.gob.es/registro-electronico>) o en un **registro electrónico** de cualquiera de los sujetos a que se refiere el artículo 2.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La presentación de la solicitud comporta la aceptación de las bases establecidas en la presente convocatoria.

b) Los/as aspirantes solicitarán **4 destinos como máximo** por orden de preferencia. Tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes **no podrá modificarse el orden establecido y dicho orden será vinculante para el/la estudiante a lo largo de todo el procedimiento ordinario de adjudicación de las plazas.**

c) Los/as solicitantes deberán adjuntar al formulario de solicitud una copia del expediente académico de sus estudios de grado.

d) Los/as estudiantes deberán indicar en el formulario de solicitud la **puntuación correspondiente a su nivel de idioma** de acuerdo con lo establecido en los apartados III.b) y III.c) de la presente convocatoria. Además deberán adjuntar a la solicitud telemática el certificado acreditativo de dicho nivel.

e) Los/as estudiantes que deseen la valoración de una **estancia de movilidad académica internacional** de acuerdo con el **Anexo II** deberán marcar la casilla correspondiente en el formulario de solicitud. Si la estancia de movilidad se llevó a cabo **fuera de los programas de movilidad gestionados por el ARIC** el/la estudiante deberá adjuntar al formulario de solicitud telemática un documento donde reclame dicha valoración incluyendo los correspondientes certificados de estancia y de calificaciones.

Código Seguro De Verificación	f4bQp05caLlCHjzjCUIZog==	Fecha	24/03/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	David Naranjo Gil		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/f4bQp05caLlCHjzjCUIZog==	Página	3/9



f) El ARIC podrá requerir los documentos que estime necesarios para la apreciación de las circunstancias particulares de cada caso concreto.

g) Conforme a la normativa vigente en materia de protección de datos personales, los datos recabados serán tratados por la Universidad Pablo de Olavide e incorporados en el sistema de tratamiento "Relaciones Internacionales" con la finalidad de gestionar la presente convocatoria de movilidad, fundamentado en el cumplimiento de una misión realizada en interés público (de acuerdo con lo previsto en el art. 6.1.e del Reglamento UE 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, Reglamento General de Protección de Datos; el art. 1.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y el art. 171 de los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla) y en el cumplimiento de obligaciones legales por parte de la Universidad (art. 6.1.c del Reglamento General de Protección de Datos). Los datos serán comunicados únicamente con la finalidad de llevar a cabo los trámites necesarios para el desarrollo de la presente convocatoria y para justificar ante las Administraciones y Organismos Públicos pertinentes el destino de las ayudas concedidas. Los/as interesados/as podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando proceda, disponiendo para ello de información adicional sobre el ejercicio de estos y otros derechos en la dirección <https://www.upo.es/rectorado/secretaria-general/proteccion-de-datos>. Con la presentación de su solicitud los/as interesados/as aceptan expresamente las condiciones de tratamiento de los datos personales que comporta el presente programa de movilidad.

h) **El/la estudiante es personalmente responsable de la veracidad de la información y documentación que aporte.** En caso de fraude la UPO podrá exigir la correspondiente **responsabilidad académica, administrativa y penal, en su caso.**

i) **El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 13 de abril de 2023.**

III.- SELECCIÓN DE ADJUDICATARIOS/AS

La selección se llevará a cabo de acuerdo con la puntuación obtenida en los siguientes apartados:

a) **Nota media del expediente académico** (máximo 10 puntos)⁴, con las siguientes particularidades:

- Se obtendrá la nota media de sus estudios de grado en función del expediente académico presentado junto con la solicitud.

b) **Conocimiento acreditado del/los idiomas/s requerido/s** en el perfil de la plaza (máximo 7,5 puntos).

⁴ De acuerdo con la Instrucción del Vicerrectorado de Planificación Docente sobre el Cálculo y la Publicación de las Notas Medias en Estudios de Grado, publicada en el BUPO n.º 4/2017, de 25 de julio.

Código Seguro De Verificación	f4bQp05caLlCHjzjCUIZog==	Fecha	24/03/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	David Naranjo Gil		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/f4bQp05caLlCHjzjCUIZog==	Página	4/9



- Se aplicará el siguiente baremo:

Nivel C2 del Marco de Referencia Europeo: 3,75 puntos
Nivel C1 del Marco de Referencia Europeo: 3,125 puntos
Nivel B2 del Marco de Referencia Europeo: 2,5 puntos
Nivel B1 del Marco de Referencia Europeo: 1,875 puntos
Nivel A2 del Marco de Referencia Europeo: 1,25 puntos
Nivel A1 del Marco de Referencia Europeo: 0,625 puntos

c) **Conocimiento acreditado de un segundo idioma** (máximo 3,75 puntos) siempre que se trate de la lengua oficial de un estado miembro de la Unión Europea y Terceros países asociados al programa de acuerdo con la Guía Erasmus 2022⁵. Se empleará para ello el baremo establecido en el apartado anterior.

La puntuación máxima de la suma de los apartados b) y c) será de 7,5 puntos, resultante de la valoración de hasta 2 idiomas.

d) **Deportistas de alto rendimiento** (0,25 puntos):

Se valorarán con 0,25 puntos adicionales las solicitudes de estudiantes acreditados como deportistas de alto rendimiento, siempre que cumplan los requisitos de perfil y nivel de idioma de la plaza solicitada. Deberán además certificar documentalmente la planificación en el destino solicitado de una actividad deportiva acorde a su condición de deportista de alto rendimiento.

Tras la aplicación de los anteriores apartados a), b), c) y d) los posibles empates se resolverán atendiendo –por este orden– a los criterios de la mayor nota media.

En todo caso, la selección está condicionada a la admisión del/la estudiante por la universidad de destino.

IV.- RESOLUCIÓN Y PUBLICACIÓN

La resolución de la presente convocatoria se difundirá por correo electrónico y se hará pública en la página web del ARIC y en el Tablón Electrónico Oficial (<https://upo.gob.es/teo>), incluyéndose la lista de estudiantes seleccionados/as y suplentes por orden de puntuación.

Se llevarán a cabo hasta tres resoluciones ordinarias de adjudicación de plazas.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso – administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con el art. 8.3 de la Ley 29/1998 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo Órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el citado recurso contencioso – administrativo en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los arts.

⁵ http://sepie.es/doc/convocatoria/2022/2022-erasmusplus-programme-guide-v2_en.pdf

Código Seguro De Verificación	f4bQp05caLlCHjzjCUIZog==	Fecha	24/03/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	David Naranjo Gil		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/f4bQp05caLlCHjzjCUIZog==	Página	5/9



123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre).

El Vicerrector de Internacionalización
(P.D.C.: R.R. de 6/10/2022, BOJA de 11/10/2022)

David Naranjo Gil

Código Seguro De Verificación	f4bQp05caLlCHjzjCUIZog==	Fecha	24/03/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	David Naranjo Gil		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/f4bQp05caLlCHjzjCUIZog==	Página	6/9



Erasmus+ Convocatoria Extraordinaria Postgrado 2022/23 - 2023/2024
ANEXO I

Con independencia del requerimiento mínimo de idioma de cada plaza, se recomienda que los estudiantes tengan asumido al menos el nivel B1 de la lengua en la que se impartan las clases en el momento de su incorporación a la universidad de destino, con el fin de que puedan seguir adecuadamente las asignaturas

código plaza	universidad	país	número plazas	meses/plaza	ofertada para	idioma1	Nivel mínimo	Idioma2	Nivel mínimo	Perfil/observaciones
546	Università di Bologna	Italia	1	6	Doctorado en Ciencias Jurídicas y Políticas	Italiano		Inglés	B2	Plazas para estancias académicas en 2023-24. Línea de investigación: Administración y Justicia (Derecho Financiero y Tributario). El nivel de inglés no es requisito excluyente para concursar a la plaza. Se recomienda el nivel A2 de italiano. La Universidad de destino podrá condicionar la admisión del estudiante a la acreditación de dicho nivel. El solicitante que no posea conocimientos de la primera lengua deberá asegurarse de que hay suficiente oferta de asignaturas en inglés en dicha universidad para poder cursar la estancia completa.
1601	ECOLE DES HAUTES ETUDES EN SCIENCES SOCIALES DE PARIS	Francia	2		Doctorado en Historia y Estudios Humanísticos: Europa, América, Arte y Lenguas	Francés	B1			Plazas para estancias en 2023-24. Línea de investigación: Historia y Estudios Humanísticos: Europa, América, Arte y Geografía. Área de conocimiento: Historia Moderna
986	Université Toulouse 2 - Jean Jaurès	Francia	1	9	Doctorado en Historia y Estudios Humanísticos: Europa, América, Arte y Lenguas	Francés				Plazas para estancias en 2023-24. Línea de investigación: Historia y Estudios Humanísticos: Europa, América, Arte y Geografía. Área de conocimiento: Historia. Se recomienda adquirir un nivel B1 de francés antes de la llegada a la universidad de destino.
683	Università degli studi di Udine	Italia	3	6	Doctorado en Historia y Estudios Humanísticos: Europa, América, Arte y Lenguas	Italiano				Plazas para estancias académicas en 2023-24. Línea de investigación: Historia y Estudios Humanísticos: Europa, América, Arte y Geografía. Área de conocimiento: Historia y Arqueología.
932	Universidade de Lisboa	Portugal	1	9	Doctorado en Historia y Estudios Humanísticos: Europa, América, Arte y Lenguas	Portugués				Plaza para estancias académicas en 2023-24. Se recomienda nivel B1 de portugués. La universidad de destino podrá condicionar la admisión del estudiante a la acreditación de dicho nivel. Línea de investigación: Historia y Estudios Humanísticos: Europa, América, Arte y Geografía. Área de conocimiento: Historia.
484	Bogaziçi University Istanbul	Turquía	1	5	Doctorado en Historia y Estudios Humanísticos: Europa, América, Arte y Lenguas	Inglés	B2			Plaza para estancias académicas en 2023-24. Línea de investigación: Historia y Estudios Humanísticos: Europa, América, Arte y Geografía. Área de conocimiento: Historia y Arqueología.
1465	Université de Poitiers	Francia	1	5	Doctorado en Estudios Migratorios	Francés	B1			Plaza para estancias académicas en 2023-24
969	Universidade do Algarve	Portugal	2	2	Máster Universitario en Finanzas y Banca	Inglés	B1			Plazas para estancias de prácticas a ejecutar desde el 1 de julio de 2023 al 30 de septiembre de 2024. Se llevarán a cabo en régimen de movilidad combinada. Solamente se cursará un mes en la universidad de destino. El resto de meses no recibirán financiación Erasmus. El nivel de inglés no es requisito excluyente para concursar a la plaza. Se recomienda un nivel B1 portugués: la Universidad de destino podrá condicionar la admisión del estudiante a la acreditación de dicho nivel. El solicitante que no posea conocimientos de la primera lengua deberá asegurarse de que hay suficiente oferta de asignaturas en inglés en dicha universidad para poder cursar la estancia completa.
1776	Università di Bologna	Italia	2	6 días	Doctorado en Historia y Estudios Humanísticos: Europa, América, Arte y Lenguas	Inglés		Italiano		Plazas para estancias en 2022-23 para participar en BIP Digitalizing a Lexicon. Línea de investigación: Historia y Estudios Humanísticos: Europa, América, Arte y Geografía. Área de conocimiento: Historia de las religiones en la antigüedad.
1479	Univerzita Palackého V Olomouci	República Checa	1	5	Doctorado en Estudios Migratorios	Inglés	B1			Plaza para estancias académicas en 2023-24

Código Seguro De Verificación	f4bQp05caLlCHjzjCUIZog==	Fecha	24/03/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	David Naranjo Gil		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/f4bQp05caLlCHjzjCUIZog==	Página	7/9



ANEXO II – ACREDITACIÓN DEL NIVEL DE IDIOMA

Para la acreditación del nivel de idioma se tendrán en cuenta:

1. Tabla de certificados oficiales aceptados por las universidades públicas andaluzas para la acreditación de lenguas extranjeras¹.

No se aplica la restricción que aparece como nota al pie en dicha tabla: “En los certificados de Cambridge English no se reconoce un nivel superior al que el estudiante se presentó en el examen. Por otro lado, Se reconocen los certificados "Cambridge IGCSE First Language English" y "Cambridge GCSE English as a Second Language", siempre que vayan acompañados del correspondiente "Certifying Statement" de Cambridge International Examinations en el que se refleje la competencia lingüística del portador del certificado en las cuatro destrezas: "Reading", "Writing", "Listening" y "Speaking", expresada en términos del MCERL”.

2. Estancias de movilidad internacional² anual o semestral Erasmus/Erasmus Prácticas: **Resultado del test de nivel Online Language System (OLS)** del idioma en cuestión. A los estudiantes con estancias anteriores al curso 2014/2015 se les acreditará la posesión de un nivel B2.
3. Asignaturas superadas en la UPO de acuerdo con la siguiente tabla independientemente del grado en que se imparta:

ASIGNATURA UPO	NIVEL ³
INGLÉS	
Lengua CI-CII-CIII	B2
Idioma Moderno I-II-III	
Idioma Moderno IV-V-VI	C1
Lengua BI-BII-BIII-BIV CIV-CV-CVI	
Lengua BV-BVI	C2
FRANCÉS	
Idioma Moderno I	A2
Lengua BI-CI	
Idioma Moderno II-III	B1
Lengua BII-BIII-CII-CIII	
Idioma Moderno IV – V	B2
Lengua BIV-BV-CIV-CV	
Idioma Moderno VI	C1
Lengua BVI-CVI	

¹ Disponible en la página web del Servicio de Idiomas de la UPO (<https://www.upo.es/idiomas/convalidaciones-de-otros-titulos>).

² Sólo se valorarán en caso de que el/la estudiante lo solicite expresamente, quien deberá indicarlo a la solicitud online. Si la estancia se llevó a cabo fuera de los programas de movilidad gestionados por el ARIC el/la estudiante deberá adjuntar a la solicitud la correspondiente acreditación (certificados de estancia y de calificaciones).

³ Niveles del Marco de Común Europeo de Referencia (http://cvc.cervantes.es/obref/marco/cap_03.htm). Los niveles puntuarán en función de las especificidades de cada convocatoria.

Código Seguro De Verificación	f4bQp05caLlCHjzjCUIZog==	Fecha	24/03/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	David Naranjo Gil		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/f4bQp05caLlCHjzjCUIZog==	Página	8/9



ALEMÁN	
Idioma Moderno I -II	A1
Lengua CI-CII	
Idioma Moderno III	A2
Lengua BI -CIII	
Idioma Moderno IV-V	B1
Lengua BII -BIII-CIV-CV	
Idioma Moderno VI	B2
Lengua BIV-BV-CVI	
Lengua BVI	C1
ITALIANO	
Idioma Moderno I-II	A2
Lengua CI-CII	
Idioma Moderno III	B1
Lengua CIII	
Idioma Moderno IV-V-VI	B2
Lengua CIV-CV-CVI	

Código Seguro De Verificación	f4bQp05caLlCHjzjCUIZog==	Fecha	24/03/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	David Naranjo Gil		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/f4bQp05caLlCHjzjCUIZog==	Página	9/9

